

REINTEGRO DE RECURSOS A LA
TESORERIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
POR REACTIVACIÓN EDUCATIVA 2025.

DECRETO N° ~~170~~ **170**
TEMUCO, **05 MAY 2026**

VISTOS:

1. Lo señalado en el DFL. N° 1-3.063 de 1980, sobre trasposos y funciones de los establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N°5169 del 15 de diciembre de 2025 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación para el año 2026.
3. Resolución Exenta N°811 de fecha 30 de mayo de 2025, de la Dirección de Educación Pública que Transfiere Recursos a los Sostenedores Municipales para Fondo de Reactivación Educativa del año 2025.
4. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo aprobado mediante Resolución exenta singularizado en el visto 3, corresponde reintegrar los montos no utilizados por caducidad de plazo de ejecución y vigencia del Programa correspondiente al 31 de marzo de 2026.
2. Que, según distribución del total de los recursos estos se consideraban para ejecución de Profesionales y Gestores de Reactivación a partir del mes de mayo 2025 y la primera transferencia de recursos percibidos fue en el mes de septiembre 2025, según orden de ingreso N°8843579 de fecha 08/09/2025.
3. Que, según Orden de ingreso N°8843579 y N°8895151 de un total percibido por \$120.547.552 se ejecutó un total de \$75.843.720, quedando un saldo a reintegrar de \$44.703.832.-
4. Que, los recursos deberán ser restituidos a la Tesorería General de la República, como se establece en DAC 50/2017 de la Contraloría General de la República, declarando formulario "F112 Reintegro de Aportes Fiscales" y generando cupón de pago mediante plataforma de la TGR.

DECRETO:

1. Reintégrese a través de un Cheque a nombre de la Tesorería General de la República al Rut 60.805.000-0, por la suma de \$44.703.832 (cuarenta y cuatro millones setecientos tres mil ochocientos treinta y dos pesos).

3292412



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Impútese el gasto total de \$44.703.832 que origina el presente Decreto a la cuenta contable 215.25.99.002 "íntegros por saldos no utilizados de transferencia" por el monto y centro de costo que se indica:

- Centro de costo 210719, la suma de \$44.703.832, cuenta corriente 66117623

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JQS/CHG/RGM/JAV/hcp
DISTRIBUCION:
-Oficina de Partes
-Administración y Finanzas
-Departamento de Educación



3292412